

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE LLEVEN A CABO PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN INTEGRAL, ÉTICA, RESPETUOSA Y HUMANA DE LOS CASOS DE MUERTE FETAL, PERINATAL Y NEONATAL, Y SE ESTABLEZCAN ESPACIOS FÍSICOS EXCLUSIVOS PARA SU ATENCIÓN.

Quien suscribe, **Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables del acuerdo por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El **duelo perinatal y/o neonatal** es aquel que se produce tras la pérdida de un bebé durante el embarazo, o en los momentos previos o posteriores al parto. Este hecho marca definitivamente un proceso que tiene matices específicos, **para la madre gestante esta experiencia supone un choque brutal**, ya que en ningún otro tipo de duelo el doliente tiene ese componente hormonal tan elevado que va dirigido a la maternidad, al desarrollo del vínculo, a la generación de la vida. La muerte del bebé, ya sea en el útero materno, a los pocos días de nacer o durante el parto, supone una ruptura abrupta con las expectativas de la futura madre.¹

¹ **Fundación Mario Losantos del Campo**: “*Características y dificultades del duelo perinatal*”, <https://www.fundacionmlc.org/caracteristicas-y-dificultades-del-duelo-perinatal/> (consultado el 19 de mayo del 2023).

2. De acuerdo con Ana Pía López García de Madinabeitia, enferma especialista en salud mental, este tipo de muertes **desencadena reacciones de duelo en los progenitores y situaciones de difícil manejo para los profesionales sanitarios**, ya que son duelos que reciben escasa consideración y que pueden complicarse dando lugar a trastornos psiquiátricos². En este aspecto, se considera además de los dolientes, que pueden ser la madre, el padre, el resto de la familia u otros hijos, **al personal de salud que no cuenta con los elementos necesarios para reaccionar ante este tipo de circunstancias**.

3. Es en este sentido que se ha planteado la necesidad de **abordar una atención diferencial en la atención específica del duelo por muerte perinatal o neonatal**, tal como en su artículo de investigación lo señalan Martha Luz Páez y Luisa Fernanda Arteaga, de la Universidad Manizales de Colombia, quienes han identificado que **los profesionales de la salud no cuentan con una formación adecuada en el tema del duelo**, especialmente perinatal, **por lo cual no desarrollan competencias comunicativas y de atención emocional ante estas situaciones**, llegando a la conclusión de que, ante el déficit en conocimientos y recursos para afrontarla, **se tiende a adoptar actitudes inadecuadas, dada la frustración, impotencia y ansiedad experimentadas**.³

4. Ante este panorama, las académicas antes referidas apuntan que desde hace tiempo **se viene gestando una apertura con mayor sensibilidad y especificidad frente al tema**, asumido como tabú hasta hace unos años, pero a partir de

² *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, López García de Mandinabeitia, Ana Pía, “*Duelo Perinatal: un secreto dentro de un misterio*”, versión online ISSN 2340-2733, https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352011000100005 (Consultado el 19 de mayo del 2023).

³ *Universidad de Manizales*, Páez Cala Martha Luz y Arteaga Hernández, Luisa Fernanda, “*Duelo por muerte perinatal. Necesidad de una atención diferencial e integral*”, *Archivos de Medicina*, vol. 19, núm. 1, pp. 32-45, 2019, <https://www.redalyc.org/journal/2738/273859249003/html/> (Consultado el 21 de mayo del 2023).

observar el impacto emocional que genera en las familias y profesionales de salud, se han requerido estudios **para crear protocolos de atención específicos**, ya que con el fin de superar la pérdida, las familias recurren a diferentes métodos en pro de bienestar y honrar al hijo que partió, y *“se hace evidente en las narrativas familiares, especialmente de madres, el deseo de mantener vivo su recuerdo, el temor a que su hijo muera en el olvido, por lo que se convierte en reto significativo y forma de alivio hacer parte de grupos de apoyo, utilizar imágenes, fotos, realizar rituales y preservar un lugar familiar para su hijo”*⁴.

5. En México, se han llevado a cabo diversos esfuerzos desde la sociedad civil con el propósito de atender esta situación que afecta principalmente a las mujeres que atraviesan por un duelo de este tipo. En Guadalajara, Jalisco, la asociación “Duelo Respetado” ha impulsado la iniciativa **“Código Mariposa”**, que tiene como propósito que **todos los hospitales del país tengan un protocolo de atención médica respetuosa y digna además de un seguimiento psicológico para favorecer la recuperación emocional**.⁵ En Jalisco, en el Hospital Materno Infantil López Mateos de Guadalajara, se implementó este protocolo desde octubre de 2021, **con una sala especial para las madres con duelo gestacional además de capacitación para el personal de salud que las atiende**, en palabras del Dr. José Luis Flores, director del hospital, *“Es un protocolo multidisciplinario en el que intervienen el área médica, de enfermería, de trabajo social y una psicóloga que está colaborando. Desde el ingreso de la paciente se detecta su situación para su manejo y atención especial. Se le brinda la seguridad y la calidez de la atención, se le trata con mucho respeto”*⁶.

⁴ Ídem.

⁵ Infobae, González Márquez, Mariana, “Código Mariposa, un protocolo para madres que perdieron a su bebé en México”, publicado el 13 de junio del 2022: <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/06/13/codigo-mariposa-un-protocolo-para-madres-que-perdieron-a-su-bebe-en-mexico/> (Consultado el 21 de mayo del 2023).

⁶ Ídem.

6. El "**Código Mariposa**" implica, además de capacitación al personal de salud para reaccionar ante este panorama y el acompañamiento de personal con conocimiento de contención psicológica, acciones como:

- Colocar Mariposa. **Identificar a las mamás que han tenido la muerte de un bebé mediante la colocación de una mariposa morada en la cabecera y en el expediente**, lo que facilita la atención e intervención de manera respetuosa del personal de salud⁷;
- Habitación Mariposa. Permitir que la mamá que perdió a su bebé pueda **permanecer en un área especialmente destinada para esos casos**, llamadas "**habitación mariposa**", para que, de esta forma, al identificar a esa mamá, **se eviten preguntas sobre el bebé, pedir detalles, y evitar que las mamás sientan más tristeza al ver a otras mujeres con sus bebés a su lado**⁸;
- Sala de Despedida. **Permitir un espacio digno** donde la mamá, el papá y la familia que sufren una pérdida perinatal, **puedan rendir un homenaje privado, abrazar, tocar, vestir al bebé, y despedirse con el ritual que cada uno elija**⁹

7. En el ámbito de las **acciones legislativas** sobre este tema particular, han sido diversas las propuestas que se han presentado tanto en las Cámaras federales como en los congresos locales que han impulsado propuestas de ley enfocadas a

⁷ **Expansión Mujeres**, Castro, Adriana, "La forma de proceder en casos de muerte fetal y perinatal", publicado el 16 de agosto del 2022: <https://mujeres.expansion.mx/opinion/2022/08/16/forma-proceder-casos-muerte-fetal-perinatal> (Consultado el 21 de mayo del 2023).

⁸ **Congreso del Estado de Jalisco**, "Iniciativa de ley de la diputada Marcela Padilla de Anda, que reforma diversos artículos de la Ley de Salud Estatal en Materia de Atención Materno Infantil", presentada el 03 de mayo del 2023, <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/info/legislatura/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/141234.pdf>, (Consultado el 24 de mayo del 2023).

⁹ *Ídem*.

identificar el duelo por estas muertes sensibles. El pasado 28 de abril, en sesión ordinaria del Senado de la República **se aprobó un dictamen** de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene "*Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional en materia de derechos por muerte fetal y perinatal*"¹⁰, en el cual se establece que la atención materno-infantil **deberá ser integral y multidisciplinaria incluyendo los casos en que haya muerte fetal o perinatal**, así como el establecimiento, por parte de las autoridades sanitarias competentes, de **programas para abordar, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal**, y en el ámbito laboral, se contempla como una obligación del patrón el **otorgar permiso de duelo a madres y padres trabajadores por la muerte fetal o perinatal de sus hijas e hijos, que corresponderá a cuando menos cinco días laborables con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio**. El dictamen aprobado ha sido remitido a la Cámara de Diputados, desde donde impulsaremos su aprobación en el próximo Periodo de Sesiones Ordinarias.

8. Sin duda estos avances son un paso en el largo camino para reconocer y nombrar ese duelo que vivimos muchas mamás y papás en México. **A la sociedad civil le reconocemos los enormes esfuerzos** en este tema que a veces pasa inadvertido porque no existen la información necesaria para crear conciencia y empatía, pero que, **gracias a sus acciones diarias, a su activismo imparable, se ha logrado colocar este importante tema en mesas de debate y de incidencia legislativa**. Como ya se ha referido anteriormente, es de suma importancia que el personal de salud cuente una capacitación adecuada para el tratamiento del duelo,

¹⁰ Senado de la República, *Gaceta del Senado*, LXV/2SPO-139-3221/134396, De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-04-28-1/assets/documentos/Dict_Com_Salud_y_ELS_Ref_Ley_Gnral_de_Salud.pdf (Consultado el 24 de mayo del 2023).

y que, en la medida de lo posible, los hospitales del país cuenten con protocolos internos para brindar una atención ética, respetuoso y humana a las mamás y familias que viven un duelo por la muerte de su bebé. La implementación de acciones como las que impulsa el “*Código Mariposa*”, serían un paso enorme para lograr un trato digno de todas las mujeres de nuestro país que ejercen una maternidad distinta, aquella en la que experimentan la pérdida de un bebé que se ha esperado con enorme amor.

9. Es por ello que **la presente proposición con punto de acuerdo, tiene como finalidad** exhortar a la Secretaría de Salud federal, así como a las secretarías de salud de las entidades federativas, para que lleven a cabo programas de capacitación del personal de salud, auxiliar y técnico, que laboran en hospitales donde se brinda atención materno-infantil, en materia de atención ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, y que también acondicionen espacios para atender exclusivamente a mujeres que están viviendo este duelo, así como salas de despedida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo acciones de capacitación al personal médico de los hospitales que brindan atención materno-infantil, incluyendo al personal auxiliar y técnico, en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana, de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, así como establecer, en la medida de lo posible, espacios

físicos destinados a la atención particular de las mujeres que han sufrido una muerte fetal, perinatal y neonatal, y el acondicionamiento de salas de despedida dignas para que las mamás y su familia puedan despedirse de su bebé.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de junio de 2023.



MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO

DIPUTADA FEDERAL